



COMUNICADO

Respuesta del CGE al comunicado de SEMERGEN

En defensa de la profesionalidad, la dignidad y el honor de la profesión enfermera

Madrid, 11 de abril de 2025.- Desde el Consejo General de Enfermería (CGE) queremos manifestar nuestro profundo rechazo ante las opiniones vertidas por la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) en su comunicado relativo al Anteproyecto de ley de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

En concreto, resulta inaceptable que afirmen, de forma literal, que "SEMERGEN rechaza cualquier medida que otorgue a otros profesionales, como enfermeros o fisioterapeutas, la potestad de prescribir medicamentos por considerar que puede comprometer la seguridad del paciente y desdibujar el actual modelo asistencial".

Queremos condenar especialmente el hecho de que consideren que la prescripción de medicamentos por parte de las enfermeras "puede comprometer la seguridad del paciente". Resulta indecente que insinúen que las enfermeras, por realizar su actividad diaria dentro de la legislación vigente, por simplemente hacer su trabajo, puedan comprometer o atentar contra la vida y la salud de las personas. Se trata de una acusación injusta, inmoral y contraria al propio juramento hipocrático, así como a los principios éticos que deben regir cualquier profesión sanitaria. Cuestionar de esta forma el trabajo de una profesión hermana es, sencillamente, indigno.

Por ello, los servicios jurídicos del CGE, a instancias de su presidente, Florentino Pérez Raya, están analizando la interposición de cuantas medidas judiciales sean precisas en defensa del prestigio de la profesión enfermera contra quienes están poniendo en tela de juicio su labor. Defenderemos el honor y la dignidad de nuestra profesión hasta las últimas consecuencias.

Tanto SEMERGEN como cualquier otro organismo u estamento médico está en su derecho de defender su profesión, pero ello no es óbice para que pretendan difundir un alarmismo injustificado entre la sociedad poniendo en tela de juicio la profesionalidad y el buen hacer de las 345.000 enfermeras que hay en nuestro país y que, día a día, se dejan la piel para cuidar a sus pacientes.

Se olvidan de algo que es esencial, todas las enfermeras/os españolas tienen una formación de grado de 4 años en la universidad, y muchas son especialistas y máster lo que supone 2 años

más adicionales y muchas son doctoras lo que implica dos o tres años más de formación académica reglada. Esto sitúa a las enfermeras en un rango de formación universitaria entre 4 y 9 años, equivalente al de cualquier otra disciplina, con una de las mejores formaciones a nivel mundial que permite aportar un enorme valor y calidad al sistema de salud español, generar alarma en la población cuestionando nuestra profesión es indigno. Basta ya. Su corporativismo trasnochado y el afán de conservar cuotas de poder históricas en el sistema sanitario no justifican este ataque indiscriminado contra la profesión más numerosa de nuestra Sanidad.

En SEMERGEN parecen olvidar que la nueva norma, que tan acertadamente ha propuesto el Ministerio de Sanidad, sólo viene a refrendar y facilitar lo que ya es una realidad en nuestro sistema sanitario. Les guste o no, las enfermeras prescriben de forma autónoma tanto medicamentos no sujetos a prescripción médica como productos sanitarios. Con seguridad, con eficacia, ahorrando costes al sistema, como así se ha puesto de manifiesto en comunidades autónomas como Andalucía. Y todo ello, dentro del marco de sus competencias profesionales, como propone ese ministerio en el Anteproyecto.

Además, en el caso de los medicamentos sujetos a prescripción médica ya disponemos de diez guías por las que las enfermeras también pueden prescribir fármacos que requieren receta médica para diabetes, hipertensión, heridas, quemaduras, ostomías, anticoagulación oral, fiebre, deshabitación tabáquica y anestésicos locales. Las enfermeras prescriben, usan, indican, autorizan la dispensación de fármacos, recetan, recomiendan... y todos los sinónimos que se quieran usar, pero es una realidad, y lo hacen cumpliendo la legislación vigente. Una legislación que se aprobó por consenso con el Ministerio de Sanidad y con la firma de las organizaciones colegiales y sindicales de médicos y enfermeras en 2018 y que ahora parecen olvidar.

Lo hemos dicho en infinidad de ocasiones, las enfermeras no queremos ser médicos, pero sí consideramos necesario poder ejercer nuestras competencias, las nuestras, de la mejor manera posible, y ello incluye el poder prescribir a los pacientes igual que hacen otros profesionales sanitarios. No es de recibo que una enfermera haga el seguimiento de un paciente crónico, cure una herida o atienda a una mujer embarazada y después tenga que remitir a ese paciente a otro profesional sólo para que firme la receta de lo que ella indica. Quien no comprenda esta situación, no entiende cómo funciona nuestro sistema sanitario y el gran papel que desempeñan las enfermeras en él.

La salud y la seguridad de los pacientes son, y seguirán siendo, la prioridad absoluta de las enfermeras y enfermeros de este país. Es inaceptable que se lancen campañas infundadamente alarmistas que atacan y acusan a estos profesionales sanitarios de poner en peligro la vida y la salud de los pacientes, cuando la realidad es que se dejan la piel por ellos.

Estamos convencidos de que el Ministerio de Sanidad va a seguir mostrando la misma firmeza en el reconocimiento de las competencias enfermeras ajustadas a la realidad de su formación y su trabajo, objetivo en el que siempre apoyaremos a ese departamento.